

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2021.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Apelar la Sentencia nº 171/21, de 6 de octubre de 2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 8 de Sevilla, en el Procedimiento 16/2021.

ACUERDO

“ÚNICO.- Apelar la Sentencia Nº 171/21, de fecha 06 de octubre de 2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Sevilla, en el Procedimiento 16/2021, en el que figura como recurrente D. David García Retortillo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OUefjxFtvp/Wpp2+j0q9Gg==>

2.2.- Aprobar modificación de la RPT. (Servicio de Administración de Empleo).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- *Un puesto de Auxiliar Administrativo/a (A285) C2-15, adscrito al Negociado de Recursos Humanos de la Sección de Recursos Humanos del Servicio de Administración de Empleo.*
- *Un puesto de Auxiliar Administrativo/a (A1064) C2-15, adscrito al Negociado de Nóminas y Seguridad Social de la Sección de Recursos Humanos del Servicio de Administración de Empleo.*

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- *Un puesto de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo/a C2-18, adscrito al Negociado de Recursos Humanos de la Sección de Recursos Humanos del Servicio de Administración de Empleo.*

- *Un puesto de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo/a C2-18, adscrito al Negociado de Nóminas y Seguridad Social de la Sección de Recursos Humanos del Servicio de Administración de Empleo.*

SEGUNDO.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WR2bsXvhfSPMJUsxyUA2aw==>

2.3.- Aprobar la segunda fase de la Oferta de Empleo Público para el año 2021.

ACUERDO

PRIMERO.- *De conformidad con el artículo 19 Uno 1, 3 y 4 de la Ley 11/2020 de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, aprobar la segunda fase de la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2021, consistente en:*

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	GRUPO	SUBGRUPO	Nº
ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA		TÉCNICO/A ADMÓN. GENERAL	A	A1	6
ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO/A SUPERIOR	LETRADO/A	A	A1	2
			INGENIERO/A SUPERIOR CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A	A1	2
			VETERINARIO/A	A	A1	1
		TÉCNICO MEDIO	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	A	A2	2
			INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL	A	A2	1
			INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	A	A2	1

SEGUNDO.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7JQ2giCxg79mL7FZpRhVJw==>

2.4.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de mantenimiento del hardware de los equipos informáticos de propiedad municipal.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 33.275 € (IVA incluido) correspondiente al período de ejecución de la segunda prórroga del contrato.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302-92017-21600/22	24,956.25 €
20302-92017-21600/23	8,318.75 €

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2019/000598/PROR2.

Objeto: Segunda prórroga servicio de mantenimiento del hardware de los equipos informáticos propiedad del Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 16/19).

Adjudicatario: MORILLO SOLINFOR, S.L. (B91468355).

Importe de Adjudicación: 27.500 € (IVA no incluido).

Importe de la Prórroga: 27.500 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 5.775,00 €.

Importe Total: 33.275,00 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias de la segunda prórroga:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302-92017-21600/22	24,956.25 €
20302-92017-21600/23	8,318.75 €

Plazo de la Prórroga: 1 año (del 19 de diciembre de 2021 al 18 de diciembre de 2022).

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Responsable del contrato: La jefe de la Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios, D^a Rosario Muñoz Cueli.

QUINTO: Afectar la garantía definitiva constituida en el contrato inicial, al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la prórroga”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/qv1fe+fe6TazqI0ME2TOKQ==>

2.5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de los servidores ORACLE T3-2.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 apartado 2 de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302-92017-21600/22	16,074.74 €

CUARTO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación, a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2021/001011.

Objeto: Servicio de mantenimiento de los servidores ORACLE T3-2, (Ref. 21/21).

Adjudicatario: ORACLE IBERICA SRL. (B78361482).

Importe de Adjudicación: 13.284,91 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 2.789,83 €.

Importe Total: 16.074,74 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302-92017-21600/22	16,074.74 €

Plazo de ejecución: 1 año, del 1 de enero al 31 diciembre de 2022. Dicho plazo no será prorrogable.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad con exclusividad.

Responsable del contrato: D^a María José Gil Suárez, Jefe de Negociado de Servicios Centrales BBDD”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oqyg3dMvbkUExWJ1TLG0Jg==>

2.6.- Autorizar y disponer gasto, aprobar pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de arrendamiento del inmueble sito en C/ Bilbao nº 4.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar y disponer el gasto de 69.044,58€, correspondiente al ejercicio 2021 para el abono de la renta del contrato de arrendamiento que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. N°307/2021.

ARRENDADOR: Emvisesa.

INMUEBLE: C/ Bilbao nº 4.

USO: Área Económica del Ayuntamiento de Sevilla.

IMPORTE: 69.044,58 Euros.

PERÍODO: Noviembre y Diciembre de 2021 (desde la firma del contrato, de forma que si el contrato se firmara por algún motivo más adelante, el importe comenzaría a abonarse desde la firma del contrato, y finalizaría a los cuatro años desde la firma).

Aplicación presupuestaria: 50201.93300.20200.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por los importes y los ejercicios presupuestarios, que se describen a continuación, condicionando la ejecución de estas fases del gasto a la existencia de crédito:

- Ejercicio presupuestario 2022: 414.267,57 €.

- Ejercicio presupuestario 2023: 414.267,57 €.

- Ejercicio presupuestario 2024: 414.267,57 €.

- Ejercicio presupuestario 2025: 345.222,90 €.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de la contratación, por procedimiento de adjudicación directa, todo ello debidamente fiscalizado por la intervención de fondos.

CUARTO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPEDIENTE: 2021/307.

OBJETO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE BILBAO Nº 4 DE SEVILLA.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.657.070,30 Euros IVA incluido.

PLAZO: 4 AÑOS.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 50201-93300-20200.

ADJUDICATARIO: EMVISESA.
CIF: A-41047267.
PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Directa.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jeY5vv/Sd9kredvFGriLZw==>

2.7.- Aprobar expediente para la enajenación de diversos inmuebles patrimoniales de titularidad municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente para la enajenación de los inmuebles patrimoniales de titularidad municipal que se detallan, mediante procedimiento abierto por lotes, con el único criterio del precio más alto ofertado y con las siguientes especificaciones:

Expte: 354/2021

Objeto: Enajenación de los inmuebles patrimoniales de titularidad municipal, mediante procedimiento abierto, que se dividen en los siguientes lotes:

Lote 1:

Inmueble sito en C/ Abogada Aurora León (antes C/ José Ignacio Benjumea), Nº 2, local Nº 7.

Código del bien: 36.019 G.P.A.

Referencia catastral: 5616906TG3451N0003FW.

Superficie comprobada por el arquitecto técnico municipal tomada en cuenta para la tasación: 63,35 metros cuadrados.

Precio de licitación, según informe de tasación del arquitecto técnico municipal: 126.394,18 euros.

Lote 2:

Inmueble sito en C/ Abogada Aurora León (antes C/ José Ignacio Benjumea), Nº 2, local Nº 9.

Código del bien: 36021 G.P.A.

Referencia catastral: 5616906TG3451N0005HR.

Superficie comprobada por el arquitecto técnico municipal tomada en cuenta para la tasación: 81,00 metros cuadrados.

Precio de licitación, según informe de tasación del arquitecto técnico municipal: 176.705,41 euros.

Lote 3:

Inmueble sito en C/ José María Osborne, Nº 3, bajo C.

Código del bien: 48222 G.P.A

Referencia catastral: 5715601TG3451N0015XA

Superficie comprobada por el arquitecto técnico municipal tomada en cuenta para la tasación 36,74 metros cuadrados.

Precio de licitación, según informe de tasación del arquitecto técnico municipal: 67.823,38 euros.

Lote 4:

Inmuebles sitos en C/ José María Osborne, Nº 5, bajo C y bajo D.

Código de los bienes: 48.223 y 48224 G.P.A.

Referencias catastrales: 5715601TG3451N00271B y 5715601TG3451N0026UL.

Superficie comprobada por el arquitecto técnico municipal tomada en cuenta para la tasación: 147,70 metros cuadrados.

Precio de licitación, según informe de tasación del arquitecto técnico municipal: 232.667,55 euros.

Lote 5:

Inmueble sito en C/ José María Osborne, Nº 7, bajo C.

Código del bien: 48.225 G.P.A.

Referencia catastral: 5715601TG3451N0038HT.

Superficie comprobada por el arquitecto técnico municipal tomada en cuenta para la tasación: 36,81 metros cuadrados.

Precio de licitación, según informe de tasación del arquitecto técnico municipal: 67.952,60 euros.

En todos los lotes:

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: No procede.

El precio de licitación no incluye impuestos. Dicho precio podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

El pago del precio ofertado será abonado simultáneamente a la formalización de la escritura pública de compraventa. Si la persona adjudicataria constituye hipoteca sobre el bien adquirido para abonar el total de su importe, la formalización de la enajenación y de la hipoteca se harán en unidad de acto, asegurándose el pago de la adjudicación.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la enajenación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/1m/DxytPljSYnuJCkoHShg==>

2.8.- Reconocimiento de obligación derivado del abono de una factura. (Real Alcázar).

ACUERDO

“UNICO.- Reconocer la obligación y proceder al pago de la factura a la Empresa que a continuación se indica y por el importe que asimismo se especifica:

Expte nº: 96/2021

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreeedor	Importe Euros
C2021_676	10000-33000.22104	TORROVAL B87583019	1.175,00
		TOTAL	1.175,00

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/glltIOMAKbY9e8twDbhTNA==>

2.9.- Aprobar la organización y celebración del VII Homenaje en apoyo a las víctimas del franquismo, dedicado a la “Represión de Gais, Lesbianas y Trans durante la dictadura”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la organización y celebración del VII Homenaje en apoyo a las víctimas del franquismo, dedicado a la “Represión de Gais, Lesbianas y Trans durante la dictadura” que tendrá lugar los días 17 y 18 de noviembre de 2021, con el siguiente programa:

17/11/2021 Primera jornada:

16:30 h. Acreditación.

17:00 h. / 17:30 h. Acto de inauguración.

Adela Castaño Diéguez. Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Pablo Morterero Millán. Presidente de la Asociación Adriano Antinoo.

17:30 h. / 18:00 h. Primera ponencia: La represión de la diversidad sexo-afectiva bajo la dictadura en España. Juan-Ramón Barbancho Rodríguez. Historiador.

18:00 h. / 18:15 h. Preguntas y debate.

18:15 h. / 18:30 h. Pausa.

18:30 h. / 19:00 h. Segunda ponencia: La represión histórica de las mujeres lesbianas. Inma García de la Fuente. Activista #LGTBI y presidenta la asociación DeFrente LGTBI.

19:00 h. / 19:15 h. Preguntas y debate.

19:15 h. Mesa redonda: Vivencia en Sevilla de la represión de la diversidad sexual y de género en los estertores de la dictadura: hablan lxs protagonistas. Candela García Peña; Elena Terrero Franco; Blanca Mateos Gutiérrez.

20:30 h. Fin de la primera jornada.

18/11/2021. Segunda jornada:

17:00 h. / 17:30 h. Represión y lucha de las personas homosexuales y trans en Sevilla durante el franquismo y la Transición. Pablo Morterero Millán. Activista LGTBI y presidente de Adriano Antinoo.

17:30 h. / 17:45 h. Preguntas y debate.

17:45 h. / 18:15 h. Segunda Ponencia: Después de la represión: secuelas de la homofobia de Estado. Gabriel J. Martín, psicólogo y escritor.

18:15 h. / 18:30 h. Preguntas y debate.

18:30 h. / 18:45 h. Pausa.

18:45 h. / 19: 15 h. Tercera ponencia: Violencias sobre los cuerpos intersex durante la Dictadura: El caso del maquis Florencio Pla Meseguer, la Pastora. Javier Alonso Prieto. Teórico de Literatura.

19:15 h. / 19:30 h. Preguntas y debate.

19:30 h. /20:00 h. Conclusiones.

20:00 h. Fin de la segunda jornada.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento, de conformidad con el art. 310.1 y 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como ponentes de las conferencias incluidas en el programa del VII Homenaje en apoyo a las víctimas del franquismo, dedicado a la “Represión de Gais, Lesbianas y Trans durante la dictadura” de los ponentes que se indican a continuación:

- José Pablo Morterero Millán para la conferencia “Represión y lucha de las personas homosexuales y trans en Sevilla durante el franquismo y la Transición”.

- Juan-Ramón Barbancho Rodríguez para la conferencia “La represión de la diversidad sexo-afectiva bajo la dictadura en España”.

- Inmaculada García de la Fuente para la conferencia “La represión histórica de las mujeres lesbianas”.

- Candela García López, para la Mesa redonda “Vivencia en Sevilla de la represión de la diversidad sexual y de género en los estertores de la dictadura”.

- M^a Elena Terrero Franco para la Mesa redonda “Vivencia en Sevilla de la represión de la diversidad sexual y de género en los estertores de la dictadura”.

- Blanca Mateos Gutiérrez para la Mesa redonda “Vivencia en Sevilla de la represión de la diversidad sexual y de género en los estertores de la dictadura”.

- Gabriel J. Martín para la conferencia “Después de la represión: secuelas de la homofobia de Estado”.

- Javier Alonso Prieto para la conferencia “Violencias sobre los cuerpos intersex durante la Dictadura: El caso del maquis Florencio Pla Meseguer, la Pastora”.

TERCERO.- Aprobar y disponer el gasto por importe total de 2.000,00 euros, impuestos incluidos, imputables a la aplicación presupuestaria 70001-33420-22606 del presupuesto 2021, en concepto de honorarios de los ponentes de las conferencias incluidas en el programa del VII Homenaje en apoyo a las víctimas del franquismo, dedicado a la “Represión de Gais, Lesbianas y Trans durante la dictadura”, con el siguiente desglose:

Pablo Morterero Millán..... (350,00€, impuestos incluidos)

Juan Ramón Barbancho Rodríguez..... (250,00€, impuestos incluidos)

Inmaculada García de la Fuente..... (250,00€, impuestos incluidos)

Candela García López..... (150,00€, impuestos incluidos)

Elena Terrero Franco..... (150,00€, impuestos incluidos)

Blanca Mateos Gutiérrez..... (150,00€, impuestos incluidos)

Gabriel J. Martín..... (350,00€, impuestos incluidos)

Javier Alonso Prieto..... (350,00€, impuestos incluidos)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JCsgKOYyMWOtqRAWpwb6oA==>

2.10.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Área.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos que se adjunta al presente formando parte del mismo.

“SEGUNDO.- Remitir la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos al Pleno Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre para su toma de conocimiento.

“TERCERO.- Remitir el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos al órgano responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el mismo en cumplimiento del artículo 16.b) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla.

“CUARTO.- Remitir la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos a las unidades orgánicas integradas en este Área responsables de la gestión de subvenciones así como a la Intervención municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0xHFfSH9o3ogpidu0sQJ/yQ==>

2.11.- Aprobar la prórroga del contrato servicio de vigilancia y seguridad para los Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAM) y para equipamientos y actividades que desarrolle el Servicio de la Mujer.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

“SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 227.480,00 correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

“TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70102.23116.22701 (2022)	227.480 Euros

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000853.

Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN A LA MUJER (CIAM), Y PARA EQUIPAMIENTOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLE EL SERVICIO DE LA MUJER DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS.

Cuantía del Contrato: 188.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 39.480,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70102.23116.22701	227.480 Euros

Garantía definitiva: 5% (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, Múltiples criterios.

Primera prórroga”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5JeL2w16TzI232+zgIOZYA==>

2.12.- Adjudicar el contrato de servicio para el desarrollo y la ejecución del “Programa Encuentros en Familia”, curso 2021-2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>DOC 2001 SL</i>	<i>75,96 puntos</i>	<i>0</i>	<i>75,96 puntos</i>
<i>CADIGENIA SL</i>	<i>69,15 puntos</i>	<i>0</i>	<i>69,15 puntos</i>
<i>ORIENS GESTION CULTURAL</i>	<i>60,71 puntos</i>	<i>0</i>	<i>60,71 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000701.

OBJETO: Contratación del servicio para el desarrollo y la ejecución del Programa Encuentros en Familia para el curso 2021-2022.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 49.660,13 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 44.197,52 €.

IMPORTE DEL IVA: 9.281,48 €.

IMPORTE TOTAL: 53.479,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70501.32604.22799 (año 2021)	3.540,50 Euros
70501.32604.22799 (año 2022)	49.938,50 Euros

ADJUDICATARIO: DOC 2001 SL; B91106393.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.209,87 €uros.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: (Servicio de Educación): LA0002370.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 70501.32604.22799, el saldo de 437,58 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2021.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 30 de julio de 2021 a la cuantía de 49.938,50 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2022”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iv8cSdy8ioEgII48pN4o3w==>

2.13.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 8 de octubre de 2021.

ACUERDO

“UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 08 de octubre de 2021 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D^a. Rosa Muñoz Román
Importe: 140,00 €
Descuento IRPF 15 %: 21€
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. Carolina Soto Mendoza
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Francisco David Rincón López
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. Virginia Vega Iglesias
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. María Camacho Guerra
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. Antonia María Reyes Hornillo
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Jesús Fernandez Martín
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Raúl Febrer Torres
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wLR6eOUqFhM1GgBar68siQ==>

2.14.- Nombrar ponentes para la celebración de la Jornada “Conoce tu empresa: el sector de la economía digital”.

ACUERDO

“ÚNICO: Nombrar ponentes en la celebración de la Jornada “Conoce tu empresa: el sector de la economía digital” que tendrán lugar el 25 de noviembre de 2021 en el Hogar Virgen de los Reyes y establecer la cantidad de 2.200 euros como percibo de honorarios por parte de las mismas, debiendo dicho gasto ser imputado a la aplicación presupuestaria 60401-24139-22601 conforme al siguiente detalle:

<i>Ponente</i>	<i>Participación</i>	<i>Cuantía</i>
<i>Carmen Baena Sánchez</i>	<i>Ponencia: "Impacto de la transformación digital en el tejido empresarial y el mercado laboral"</i>	<i>500 €</i>
<i>Maria José Escalona Cuaresma</i>	<i>Ponencia: "Las ocupaciones más demandadas en el sector de la economía digital"</i>	<i>500 €</i>
<i>Carmen Bernáldez Lara</i>	<i>Mesa de empresas del sector de la economía digital</i>	<i>300 €</i>
<i>Clarisa Guerra Guerrero</i>	<i>Mesa de empresas del sector de la economía digital</i>	<i>300 €</i>
<i>Pilar Chozá de Juan</i>	<i>Mesa de experiencias del sector de la economía digital</i>	<i>300 €</i>
<i>Juana María Sánchez Gómez</i>	<i>Mesa de experiencias del sector de la economía digital</i>	<i>300 €</i>

El descuento por concepto IRPF aplicable a las personas citadas es el siguiente:

- *Concepto: Conferencia.*
- *Clave: F.*
- *Subclave: 02.*
- *Tipo aplicable: 15%.*

En cualquier caso, no se generarán gastos en concepto de desplazamiento y dietas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a5bx dop3qm2sbnau/rH6gQ==>

2.15.- Adjudicar el contrato de servicio de auditoría interna del Sistema de Calidad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación a las empresas que se relacionan por los motivos que se señala:

<i>Empresa</i>	<i>Motivo</i>
<i>CO2 AUDITORES 2020, S.L.</i>	<i>No haber subsanado la documentación presentada (Anexo II PCAP) en el plazo concedido, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1 PCAP</i>

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>Analiza Control de Calidad S.L.</i>	<i>97,97 puntos</i>
<i>Gabinete de Servicios para la Calidad S.L.</i>	<i>87,36 puntos</i>
<i>IVAC Instituto de Certificación S.L.</i>	<i>13,44 puntos</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: @2021/000484.

OBJETO: Servicio de auditoría interna del Sistema de Calidad.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 7.800,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 5.176,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.086,96 €.

IMPORTE TOTAL: 6.262,96 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60202-31103-22799/2021</i>	<i>3.131,48 €</i>
<i>60202-31103-22799/2022</i>	<i>3.131,48 €</i>

ADJUDICATARIO: Analiza Control de Calidad S.L., con CIF B09394107.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 19 meses.

PRÓRROGA: posibilidad de realizar tres prórrogas por un periodo de un año cada una.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado.

CUARTO.- Nombrar responsable del contrato de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:

NOMBRE: D. José Javier Ibáñez Guillén.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Jefe de la Sección de Análisis y Control de Calidad”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iT+tbBV51Li8OjyYBmM4aA==>

2.16.- Aceptar transferencia de fondos para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar la transferencia de fondos por importe de 817.357,00 €, asignada en virtud de la Orden de 9 de septiembre de 2021, por las que se establecen la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2021, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Estas ayudas, que se ejecutarán en el marco de la Convocatoria aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 08/10/2021, se configuran como aquellas prestaciones temporales, dinerarias o en especie, de carácter preventivo, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de las y los menores a su cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ellos, dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

SEGUNDO.- Para su ejecución se ha solicitado a la Junta de Andalucía una prórroga del Programa hasta 31 de julio de 2022, por lo que una vez aprobada la misma, el importe de la transferencia deberá incorporarse al Presupuesto municipal mediante su generación de crédito, debiéndose asimismo aprobar el gasto de la ampliación de la Convocatoria de ayudas por el importe de 817.357,00 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DGVTPtndryZAt9BGKuR/xw==>

2.17.- Aprobar el aplazamiento del pago de las tasas establecidas en el art. 11.5, apartado 2º, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización o aprovechamiento del dominio público local con puestos, casetas, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público y por rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal durante la Feria de Abril.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el aplazamiento del plazo de pago de las tasas establecidas en el artículo 11.5, apartado 2º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización o el aprovechamiento del dominio público local con puestos, casetas, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, y por rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal durante la Feria de Abril, hasta el jueves de Feria.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación, del presente acuerdo en el BOP a los efectos de su conocimiento por parte de los interesados. Igualmente dar traslado a los servicios y unidades administrativas del Ayuntamiento de Sevilla que puedan verse afectados por dicho acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxEiGAFvPwqPmagqyP4pOA==>

2.18.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de reparación del pavimento de albero en los Jardines Históricos de la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/001091.

Objeto: SERVICIO DE REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE ALBERO EN LOS JARDINES HISTORICOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

Cuantía del Contrato: 99.900,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.979,00 €.

Importe total (IVA incluido): 120.879,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.61903</i>	<i>120.879,00 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 20 días.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nBH3+JlyAgiJd7b0rgt9Bw==>

2.19.- Declarar de interés general y social el proyecto de construcción de varios edificios entre la C/ Pino Arosa y C/ Pino Estorbo, para desarrollar actividades que beneficien a los vecinos.

ACUERDO

“PRIMERO: Declarar de interés general y social el proyecto presentado por la Archidiócesis de Sevilla, por estar directamente relacionado con este Ayuntamiento y beneficiar a los vecinos, con el objeto de desarrollar en la parcela SIP de 5.826,98 m², manzana entre las c/ Pino Arosa y c/ Pino Estorbo el proyecto de construcción de:

- Edificio A: Estancia Diurna para menores y mayores.
- Edificio B: Formación de catequesis.
- Edificio C: Parroquia.
- Edificio D: Talleres impartidos por el Distrito y la parroquia; social y asistencia (Cáritas parroquial).
- Edificio de expresión cultural que albergará: biblioteca para todas las edades, atención de inmigrantes, sala de conferencias y aula magna.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo adoptado al Servicio de Patrimonio, para que, en el ejercicio de sus competencias, decida incoar expediente de concesión administrativa por el uso privativo de la parcela SIP de 5.826,98 m² de forma directa y gratuita a la Archidiócesis de Sevilla por el plazo legalmente permitido.

TERCERO: Notificar el acuerdo a la Archidiócesis de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hQMqMAoG4PstMEMmLElglA==>

2.20.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de vigilancia del Distrito Norte para el año 2022.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 40.582,19 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70217.92000.22701	40.582,19 Euros

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000937.

Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA DISTRITO NORTE 2021.

Cuantía del Contrato: 37.781,32 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.934,08 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70217.92000.22701	40.582,19 Euros

Garantía provisional: aportada en el ejercicio 2021 €.
Garantía definitiva: 5% (IVA no incluido).
Plazo de ejecución: de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.
Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado, Múltiples criterios.
Artículo aplicable: art. 159 LCSP”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iWiNc1aVAMGipaObiG/MQQ==>

2.21.- Adjudicar el contrato de acondicionamiento de los itinerarios peatonales en el entorno del Centro de Salud San Jerónimo.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Entidad Licitadora</i>	<i>Criterio de valoración: oferta económica, IVA excluido, para todo el plazo de ejecución del contrato</i>	<i>Puntuaciones</i>
<i>OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN, ECOAN</i>	<i>63.900,00 €</i>	<i>64,43</i>
<i>ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES</i>	<i>65.392,32 €</i>	<i>58,76</i>
<i>RUIZ LOBATO, S.L.</i>	<i>67.223,69 €</i>	<i>51,80</i>
<i>SEÑALIZACIONES JICA, S.A</i>	<i>76.213,80 €</i>	<i>17,61</i>

“TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000942.

OBJETO: ACONDICIONAMIENTO DE LOS ITINERARIOS PEATONALES EN EL ENTORNO DEL CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 63.900,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 63.900,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 13.419,00 €.

IMPORTE TOTAL: 77.319,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70217.15325.60901</i>	<i>77.319,00 Euros</i>

*ADJUDICATARIO: OBRA CIVIL Y CONSTRUCCION ECOAN B90270521.
GARANTÍA DEFINITIVA: 3.195 €.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002388”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6IwixHtMaD+8Y9PtWzNu1A==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar Convenio Marco de Colaboración con Emvisesa para coordinar la cesión del Parque Público de viviendas y el otorgamiento de Concesiones Demaniales para alojamientos colaborativos en favor de la Sociedad Municipal y Convenio Específico entre la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico y Emvisesa para la depuración física jurídica de la primera fase de inmuebles municipales.

ACUERDO

“UNICO: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento De Sevilla y Emvisesa, para coordinar el desarrollo de las actuaciones tendentes a la cesión del Parque Público de Viviendas, y el otorgamiento de Concesiones Demaniales para alojamientos colaborativos a favor de la Sociedad Municipal, y aprobar el Convenio Específico entre la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico, y Emvisesa, para la depuración física y jurídica de la primera fase de inmuebles municipales, al amparo del Convenio Marco anterior, cuyo textos literales se transcriben”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TwB3MbaSzRdVa7SEYEvEuw==>

3.2.- Aceptar la subvención concedida por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática para la financiación de las actuaciones necesarias para la exhumación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista, que se encuentran en la fosa de Pico Reja del cementerio de San Fernando.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla por Resolución de 8 octubre de 2021 del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática de concesión de subvención al Ayuntamiento de Sevilla, por importe de 105.000 euros, para la financiación de las actuaciones necesarias para la exhumación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista, que se encuentran en la fosa de Pico Reja en el cementerio de San Fernando de Sevilla.

SEGUNDO: Incorporar la subvención concedida al Presupuesto municipal a efectos financiar parcialmente las actuaciones necesarias para la exhumación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista que se encuentran en la fosa de Pico Reja en el cementerio de San Fernando, de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zKNUJzj9URGYUqNKnz7kXg==>

3.3.- Aprobar la Resolución Provisional del procedimiento para la concesión de ayudas para el año 2021, destinadas a cofinanciar proyectos realizados por organizaciones no gubernamentales y otros agentes de cooperación al desarrollo.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la Resolución Provisional del procedimiento de concesión de subvenciones conforme a lo establecido en los Anexos I a VII que se acompañan, con el siguiente detalle:

Anexo I. Solicitudes a las que se propone subvención y su cuantía, con mención expresa de entidades, proyecto a subvencionar y especificación de su puntuación total, con cargo a las partidas presupuestarias 60301.23101.49000 (Modalidad A1), 60301.23101.79000 (Modalidad A2), 60301.23101.79000 (Modalidad B), 60301.23101.48900 (Modalidad C1) y 60301.23111.48900 (Modalidad C2).

- *Anexo II. Proyectos a los que se renuncia expresamente.*
- *Anexo III. Solicitudes no concedidas por falta de disponibilidad presupuestaria.*
- *Anexo IV. Solicitudes no concedidas por no alcanzar la puntuación mínima.*
- *Anexo V. Solicitudes de subvención excluidas por no reunir los requisitos de la convocatoria, conforme a los motivos que en este anexo se indican.*
- *Anexo VI. Solicitudes desistidas al no haberse presentado o subsanado la documentación requerida.*
- *Anexo VII. Informe del Servicio relativo a las alegaciones presentadas.*

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas por COVIDE-AMVE, debiendo notificársele a la misma el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo que sirve de motivación al presente acuerdo.

TERCERO: Notificar la presente Resolución Provisional a las entidades interesadas conforme a lo establecido en el artículo 14 de la convocatoria”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B6bqABRzVgq7l4R/UadKjw==>

3.4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de material diverso para dotación del personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del suministro, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2021/001123.

Objeto: Suministro de diverso material para dotación del personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuantía del contrato: 51.000,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 10.710,00 €.

Importe total: 61.710,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>40002.13601.6230060</i>	<i>28.314,00 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>40002.13601.6230060</i>	<i>10.406,00 Euros</i>
<i>Lote 3</i>	<i>40002.13601.6230060</i>	<i>22.990,00 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado, -o del presupuesto base de licitación cuando éste sea igual al de adjudicación- (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución:

Lote 1: 40 días desde la formalización del contrato.

Lote 2: 40 días desde la formalización del contrato.

Lote 3: 40 días desde la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, Precio.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002361.

Responsable del contrato: Luis Manuel López Mateos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/erKDnPmyyUW9gwOPbrU17Q==>